

PLAN DE ACCIÓN DE OAXACA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:
DE CANCÚN A DURBAN Y MÁS ALLÁ

12 de octubre de 2011

Nosotros, representantes de pueblos indígenas de todas las regiones del mundo, reunidos del 10-12 de octubre en Oaxaca, México, la tierra de muchos pueblos indígenas, participamos en el Segundo Taller Técnico de los Pueblos Indígenas y Estados-Parte de la CMNUCC en preparación para la COP 17 en Durban, Sudáfrica. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a los gobiernos de México, Oaxaca y a los pueblos indígenas de esta tierra por su cálida hospitalidad y sus esfuerzos en la organización de esta importante reunión. Agradecemos profundamente la representación de la Presidencia saliente de la COP (México) y la presidencia entrante de la COP (Sudáfrica) y sus roles en el resultado exitoso de este taller. Agradecemos también a los Estados participantes, incluidos México, Sudáfrica, Filipinas, Dinamarca, Indonesia, Bolivia, Argentina (en la calidad de presidente del G-77), Panamá, Perú, la Unión Europea y las delegaciones de pueblos indígenas de todo el mundo por sus esenciales contribuciones.

Reconocemos esta oportunidad histórica de reunirnos, intercambiar ideas, evaluar el progreso y desarrollar estrategias de trabajo común de Cancún a Durban y más allá. Nos reunimos con el entendimiento común de que el cambio climático, incluido el calentamiento global, representan una amenaza inminente a todos los pueblos, a la Madre Tierra y al mundo natural. Reconocemos que el Ártico, los bosques y otros ecosistemas naturales, donde habitan los pueblos indígenas, desempeñan un rol crucial en el mantenimiento de procesos global del clima, del cual depende la humanidad. Afirmamos que debemos trabajar juntos para lograr soluciones para el bien de nuestras generaciones futuras.

Los resultados de este Taller Técnico son:

I. Progresos en Cancún:

1) El Acuerdo de Cancún para las Acciones de Cooperación a Largo Plazo (LCA) incluye elementos positivos relacionados con los pueblos indígenas, sobre todo en lo que concierne a la participación plena y efectiva, el respeto por el conocimiento tradicional y los derechos de los pueblos indígenas, "tomando nota" de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2) Aumento de la participación de representantes indígenas en la delegación de Estados y el apoyo activo de algunos Estados a las preocupaciones de los pueblos indígenas relacionadas con el cambio climático.

3) Con base en los esfuerzos de los pueblos indígenas, ha habido progreso en la participación de representantes indígenas en varios órganos internacionales relacionados con el cambio climático, como ONU-REDD, el Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono Mediante la Protección de los Bosques, el Programa de Inversiones Forestales (FIP en inglés), así como en algunos órganos nacionales como los Grupos de Trabajo Nacional sobre REDD+.

4) La adopción del Informe del 10º periodo de sesiones del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas (mayo 2011) por el Consejo Social y Económico con la siguiente recomendación: "El Foro Permanente insta a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus Estados-Parte a desarrollar mecanismos que promuevan la participación de los pueblos indígenas en todos los aspectos del diálogo internacional sobre el cambio climático".

5) La adopción del Informe del 4º periodo de sesiones del MEDPI por el Consejo de Derechos Humanos en su 18º periodo de sesiones, lo cual recomienda que " el principio de la participación plena, formal, equitativa y efectiva de los pueblos indígenas debe ser aplicado en todas las conferencias internacionales futuras con base en los derechos afirmados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas"

Compromisos de algunos Estados que participan en este Taller Técnico:

1. Continuar con la participación y el diálogo con los pueblos indígenas hacia, durante y después de Durban;
2. Desarrollar plataformas comunes para avanzar en la participación efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de la CMNUCC, incluidos la financiación y el apoyo técnico;
3. Definir estrategias comunes para avanzar en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en los acuerdos de la CMNUCC, incluyendo una referencia explícita a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y facilitar el acceso de los pueblos indígenas a los fondos bajo el Fondo Verde para el Clima;
4. Facilitar reuniones de forma regular entre los pueblos indígenas y los representantes de los Estados en Durban y más allá.
5. Apoyar una referencia más sólida para el reconocimiento del conocimiento tradicional en todo el trabajo del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático;
6. Apoyar y fortalecer la aplicación del Acuerdo de Cancún para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas;

7. Incluir representantes de pueblos indígenas en la delegación de los Estados en Durban;
8. Establecer mecanismos para la participación de organismos gubernamentales relevantes con los pueblos indígenas y las partes interesadas en el nivel nacional y abordar las preocupaciones de los pueblos indígenas;
9. Apoyar un segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kyoto para todos los países del Anexo I;
10. Compartir el resultado de este taller con otros Estados para su información y consideración;
11. Presentar propuestas de texto para un resultado en Durban que incluya lo siguiente:
 - a) Referencia explícita a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como el marco para el respeto de los derechos;
 - b) Asegurar que los pueblos indígenas participen de forma efectiva en la creación, diseño y aplicación del sistema de información de REDD+ que tratará de cómo las salvaguardias están siendo abordadas y cómo los niveles de referencia y emisión forestal están siendo monitoreados, comunicados y verificados en los niveles nacional y global. Incluye también los procesos de participación comunitaria en MRV, inventario participativo de los bosques en territorios indígenas, desarrollo de una matriz de las salvaguardias contenidas en el Apéndice I del Acuerdo de Cancún, como la base para la evaluación y disposición de apoyo técnico y financiero para los pueblos indígenas en su consecución.
 - c) La creación de una ventanilla separada de REDD+ bajo en Fondo Verde para el Clima, reconociendo que REDD+ aborda la adaptación y mitigación al cambio climático. Asimismo, deberá asegurarse el acceso de los pueblos indígenas a este fondo.
 - d) Las acciones con base en los resultados para la aplicación de REDD+ en el Grupo de Trabajo Ad Hoc para las Acciones de Cooperación a Largo Plazo (AWG-LCA en inglés) no deberán estar limitadas solamente a las emisiones de carbono, sino que deberán también asegurar que las 5 áreas de REDD+ estén incluidas y que las múltiples funciones de los bosques (medios de vida relacionados con los bosques, servicios de ecosistemas, función cultural, espiritual, etc.) sean reconocidas, incentivadas y mejoradas. Las fuentes de financiación deben provenir principalmente de fondos públicos.
 - e) Propuestas para un enfoque más equilibrado y acceso a los fondos de adaptación y mitigación. La adaptación es una preocupación mayor para los pueblos indígenas que viven en los ecosistemas más vulnerables y sufren los impactos más adversos del cambio climático. Por lo tanto, deberá asegurarse la financiación directa y la asistencia para la

adaptación de los pueblos indígenas. Deberá apoyarse los sistemas de conocimiento tradicional y las tecnologías de los pueblos indígenas para la adaptación.

f) Deberá apoyarse las capacidades de los pueblos indígenas para la mitigación y adaptación en la sección de capacitación, a través de reformas políticas, financiación y transferencia de tecnología.

g) Deberá abordarse las consecuencias sociales y económicas de las medidas de respuesta en los pueblos indígenas. Deberá obtenerse el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en la construcción de fuentes de energía renovables como presas hidroeléctricas, presas geotérmicas y en la producción de energía eólica y biocombustibles en sus tierras. La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la cual se toma nota en esta decisión, deberá servir de marco.

12. El gobierno de Bolivia ratifica su posición con relación al Acuerdo de los Pueblos en la 1ª Conferencia sobre el Cambio Climático y la Defensa de la Madre Tierra, celebrado en Cochabamba el año pasado y presentado en la COP 16 en Cancún.

13. Los representantes de Dinamarca y Perú afirmaron que no podían asumir ningún compromiso en representación de sus Estados en esta ocasión. Afirmaron, además, que informarán a los ministerios de relaciones exteriores sobre los resultados de este taller.

II. Preocupaciones y Desafíos en Durban (COP17) y Post-Durban:

1. Falta de aplicación/funcionamiento de los elementos positivos del Acuerdo de Cancún, sobre todo en lo que concierne el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y la creación de mecanismos para su participación plena y efectiva en los procesos del cambio climático en todos los niveles;

2. Débil referencia en el Acuerdo de Cancún sobre el enfoque integral de ecosistemas y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, de conformidad con la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, como un marco de derechos humanos para todas las acciones y actividades relacionadas con el cambio climático;

3. Ausencia de cualquier disposición para el acceso directo de los pueblos indígenas al apoyo financiero para sus iniciativas de capacitación, adaptación, mitigación y a las tecnologías apropiadas.

4. Falta de reconocimiento y participación formal de los pueblos indígenas como titulares de derechos, diferentes a las partes interesadas en la CMNUCC y en otros órganos relacionados con el cambio climático.

5. Falta de voluntad política de algunos Estados para comprometerse a un segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kyoto con metas ambiciosas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
6. Falta de compromiso de algunos países desarrollados para la financiación significativa a largo plazo en el Fondo Verde para el Clima.
7. Promoción continua, por parte de algunos Estados, de la financiación privada proveniente de fuentes de mercado de carbono para REDD+ y su rol en la expansión de proyectos de extracción de combustibles fósiles, incluidos los que son opuestos por los pueblos indígenas.

RECOMENDACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LOS ESTADOS:

1. Para el G-77 y China, así como para otros Estados: Adoptar medidas efectivas para entablar un diálogo constructivo con los pueblos indígenas, a través de reuniones periódicas y considerar seriamente sus preocupaciones, perspectivas y propuestas de texto para su inclusión en el Acuerdo Final de Durban;
2. Establecer mecanismos para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las medidas, acciones y procesos relacionados con el cambio climático;
3. Adherir a un acuerdo renovado, fortalecido y jurídicamente vinculante para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de un segundo periodo de compromisos del protocolo de Kyoto en Durban, de conformidad con las recomendaciones del "Taller Técnico de Xcaret entre Pueblos Indígenas y Estados sobre las negociaciones de la CMNUCC" (septiembre 2010);
4. Integrar el respeto pleno a los derechos de los pueblos indígenas, incluida la participación plena y efectiva en todos los aspectos del proceso, decisiones y resultados alcanzados en Durban;
5. Incluir los pueblos indígenas en las delegaciones de los Estados en Durban, respetando también su autonomía como pueblos indígenas;
6. Proporcionar fondos y apoyo técnico directamente a los pueblos indígenas para su participación efectiva en las reuniones y actividades relacionadas con la CMNUCC;

7. Asegurar la aplicación de las salvaguardias en el Fondo Verde para el Clima; trabajar para que el Fondo rinda cuentas y sea transparente, con un órgano directivo que incluya la participación de los pueblos indígenas;
8. Hacer un llamamiento a los países desarrollados a comprometerse con la financiación adecuada y a largo plazo para el Fondo Verde para el Clima, incluyendo medidas para evitar vacíos de financiación y destinar fondos a los proyectos de los pueblos indígenas;
9. Reconocer la importancia del Consejo Ártico como un modelo de cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas y alentar a otros Estados y regiones a considerar la puesta en marcha de procesos semejantes.

ESTRATEGIAS PARA DURBAN Y MÁS ALLÁ

Con base en los progresos, desafíos y preocupaciones mencionados anteriormente, así como en los impactos serios e progresivos que experimentamos en nuestras comunidades en todo el mundo, hemos identificado y priorizado las siguientes estrategias para nuestro trabajo en Durban:

1. Tomaremos como base los logros de los pueblos indígenas en Cancún y en otros procesos de la ONU que apoyan la participación plena y efectiva. Los avances incluyen la Resolución de Xcaret de 2010, el informe del Mecanismo de Expertos de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la 18ª periodo de sesión del Consejo de Derechos Humanos, el informe del Foro Permanente de la ONU sobre las Cuestiones Indígenas, declaraciones del Foro Internacional Indígena sobre el Cambio Climático y el marco sobre el derecho a participar en la toma de decisiones, proporcionado por la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
2. Organizar una exposición que se centre en las soluciones y estrategias de los pueblos indígenas para la adaptación, durante la COP 17, para dar a conocer las contribuciones y preocupaciones de los pueblos indígenas;
3. Organizar reuniones con los delegados y ministros de Estados para un mayor diálogo, sobre todo, con los Estados Africanos y el G-77 y China sobre la DNUDPI y sensibilizar y avanzar en el entendimiento de los derechos y perspectivas de los pueblos indígenas;

4. Lograr el apoyo de las ONGs y otras partes interesadas para aprobar las propuestas de los pueblos indígenas, crear solidaridad y coordinar acciones dentro y fuera de los procesos de la CMNUCC;
5. Desarrollar indicadores, metodologías y sistemas de comunicación para medir y monitorear la aplicación de las salvaguardias de REDD+ por los Estados, incluido el Consentimiento Libre, Previo e Informado.
6. Trabajar para incorporar las cuestiones relevantes de los pueblos indígenas en el texto final de Durban para:
 - a. Fortalecer las recomendaciones sobre los derechos de los pueblos indígenas y la DNUDPI;
 - b. Hacer un llamamiento a los Estados del Anexo I a adherir un segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kyoto para la reducción sustancial y jurídicamente vinculante de las emisiones de gases de efecto invernadero, con la inclusión de un texto específico que reconozca los derechos de los pueblos indígenas;
 - c. Incluir un capítulo sobre el conocimiento tradicional indígena en el documento de Durban e iniciar mecanismos para agrupar las propuestas y respuestas de los pueblos indígenas relacionadas con tal conocimiento en los niveles regional/nacional;
 - d. Asegurar que la financiación para REDD+ tenga base en fondos públicos y no en mercados de carbono y que incluya salvaguardias para los derechos de los pueblos indígenas. Debe incluirse también el consentimiento previo, libre e informado, la participación plena y efectiva y el respeto por el conocimiento tradicional y prácticas indígenas, de conformidad con las normas y estándares internacionales de derechos humanos;
 - e. Desarrollar propuestas en conjunto con los Estados para establecer mecanismos que permitan a los pueblos indígenas acceder directamente los fondos del Fondo Verde para el Clima para la puesta en marcha de sus propios programas de capacitación, mitigación, adaptación y tecnologías apropiadas al cambio climático;
 - f. Participar de forma activa y hacer aportaciones efectivas en los procesos preparatorios hacia Durban y también hacia la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible "Rio + " 20, en junio de 2012, así como la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas en 2014, reconociendo que estas Conferencias Mundiales son una oportunidad importante para abordar las preocupaciones de los pueblos indígenas con la CMNUCC y los procesos relacionados. La participación deberá tener base en los derechos afirmados en la Declaración de

la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el derecho a participar en la toma de decisiones y el consentimiento libre, previo e informado.

Acordado por consenso el 12 de octubre de 2011, Oaxaca, México.